

OFICIO 1020V RAD 006-2019-00174 MEDIDA

Maritza Hernandez Ibarra <mhernani@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 17/06/2021 1:16 PM

Para: j03ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co <j03ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j05ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 06 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j06ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 07 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 12 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j12ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 17 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j17ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 07 Civil Circuito - Bolivar - Cartagena <j07cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu1@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu3@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu4@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j01cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j04cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 09 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto09me@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 11 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto11me@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 20 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificacionjudicial@arrigui.com <notificacionjudicial@arrigui.com>

1 archivos adjuntos (76 KB)

06-2019-174 OFICIO JUZGADOS.pdf;

Cordial saludo, remito oficio para lo pertinente.

ATENTAMENTE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE MEDELLÍN
CALLE 50 # 51 - 23 PISO 2 - EDIFICIO MARISCAL SUCRE -
MEDELLÍN
TEL: 5131331

Este documento fue enviado directamente desde el correo institucional del empleado responsable de firma.

IMPORTANTE: Se le informa que cualquier respuesta a esta comunicación debe ser enviada al correo electrónico institucional del centro de servicios de los juzgados de Ejecución Civil Circuito de Medellín: cserejccme@cendoj.ramajudicial.gov.co , los enviados a este correo se tendrán por no recibidos.

La Notificación surtida por este medio, se entiende para todos sus efectos, en los términos del Artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 y del Artículo 20, 21 y 22 de la Ley 527 de 1999. Acuerdo PSA06-3334 DE 2006 y demás normas concordantes.

Este documento es privado, y puede contener información privilegiada o confidencial; por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de su remitente, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. El remitente no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con él. Si usted no es el destinatario autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

"LA INTERCEPTACIÓN ABUSIVA EN EL ENVÍO, EL RECIBO, LA COMUNICACIÓN O EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A ACTOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL, CONSTITUYE UN DELITO QUE SERÁ PERSEGUIDO Y SANCIONADO ACORDE CON LOS ARTICULOS 192 -197 DEL TÍTULO XVI SOBRE LOS DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DEL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO"

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de junio de dos mil Veintiuno (2021)
OFICIO No. 1020V

Señores

JUZGADO	Correo
JUZGADO 03 CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	j03ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO 05 CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	j05ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO 06 CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	j06ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO 07 CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO 10 CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO 11 CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO 12 CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	j12ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO 17 CIVIL CIRCUITO DE CALI	j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO 07 CIVIL CIRCUITO DE CARTAGENA	j07cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO 01 CIVIL CIRCUITO DE CÚCUTA	jcivccu1@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO 03 CIVIL CIRCUITO DE CÚCUTA	
JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO DE CÚCUTA	jcivccu4@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO 01 CIVIL CIRCUITO DE IBAGUÉ	j01cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO 02 CIVIL CIRCUITO DE IBAGUÉ	j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO DE IBAGUÉ	j04cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO 05 CIVIL CIRCUITO DE MEDELLÍN	ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO 09 CIVIL CIRCUITO DE MEDELLÍN	ccto09me@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO 11 CIVIL CIRCUITO DE MEDELLÍN	ccto11me@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO 20 CIVIL CIRCUITO DE MEDELLÍN	ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

RADICADO 05001-31-03-006-2019-00174-00
PROCESO EJECUTIVO
 Me **DEMANDANTE** HOSPITAL PABLO TOBON URIBE NIT 890.901.826-2
DEMANDADO MEDIMAS EPS SAS NIT 9010974735

permito informarles que, mediante auto de la fecha proferido por el Juzgado Primero Civil de Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín se decretó el embargo de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar y el remanente de los embargados, dentro de los siguientes procesos ejecutivos.

JUZGADO	DEMANDANTE	RADICADO
JUZGADO 03 CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	AOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE SALUD -ASSALUD	68001310300320190032800
JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	CLINICA OFTALMOLOGICA INTEGRAL C.O.I LTDA	68001310300420190010000
JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	SOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE SALUD -ASSALUD	68001310300420190039300
JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD MENTAL LTDA	68001310300420200021000
JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	ASISTENCIA ODONTOLOGICA ORAL CENTER S.A.S	68001310300420200027600
JUZGADO 05 CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER- FOSCAL	68001310300520190021300
JUZGADO 05 CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	ASOCIACION HACIA UN MEJOR FUTURO ELOGIOS	68001310300520190033900
JUZGADO 06 CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A.	68001310300620190022500
JUZGADO 07 CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER -FOSCAL	68001310300720190015900
JUZGADO 10 CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - E.S.E. ISABU	68001310301020210000300
JUZGADO 11 CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA	68001310301120200015700
JUZGADO 12 CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	CLINICA OFTALMOLOGICA INTEGRAL C.O.I LTDA.	68001310301220190018300
JUZGADO 12 CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	68001310301220200022900
JUZGADO 17 CIVIL CIRCUITO DE CALI	CLINICA VERSALLES S.A.	76001310301720200003400
JUZGADO 07 CIVIL CIRCUITO DE CARTAGENA	LA CLINICA CARTAGENA DEL MAR	13001310300720190016400
JUZGADO 01 CIVIL CIRCUITO DE CÚCUTA	SERVICIOS ESPECIALIZADOS FCB SAS	54001315300120200010900
JUZGADO 01 CIVIL CIRCUITO DE CÚCUTA	CLINICA SANTA ANA	54001315300120200011600
JUZGADO 01 CIVIL CIRCUITO DE CÚCUTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEQZ	54001315300120200011900
JUZGADO 03 CIVIL CIRCUITO DE CÚCUTA	BIOREUMA S.A.S.	54001315300320190013800
JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO DE CÚCUTA	CLINICA OFTALMOLOGICA PEÑARANDA LTDA	54001315300420190001200
JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO DE CÚCUTA	GASTROQUIRURGICA S.A.S	54001315300420200017600
JUZGADO 01 CIVIL CIRCUITO DE IBAGUÉ	INSTITUTO DE TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA PLÁSTICA (ASOTRAUMA	73001310300120200009600

95

	LTDA.)	
JUZGADO 02 CIVIL CIRCUITO DE IBAGUÉ	INSTITUTO DE TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA PLÁSTICA (ASOTRAUMA LTDA.)	73001310300220200010900
JUZGADO 02 CIVIL CIRCUITO DE IBAGUÉ	ALVIHOUSE IPS S.A.S	73001310300220210004100
JUZGADO 02 CIVIL CIRCUITO DE IBAGUÉ	DAR CENTRO DE APOYO ESPECIALIZADO	7300131030022020001640
JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO DE IBAGUÉ	CLINICA TOLIMA S.A. SOCIEDAD MEDICO-QUIRURGICA DEL TOLIMA S.A.	73001310300420190000400
JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO DE IBAGUÉ	CLINICA SHARON Y UCI TOLIMA LTDA	7300131030042020000360
JUZGADO 05 CIVIL CIRCUITO DE MEDELLÍN	SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A. CLINICA SOMER S.A.	05001310300520190012600
JUZGADO 05 CIVIL CIRCUITO DE MEDELLÍN	SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A. CLINICA SOMER S.A.	05001310300520200008500
JUZGADO 09 CIVIL CIRCUITO DE MEDELLÍN	IPS UNIVERSITARIA CLÍNICA LEÓN XIII	05001310300920210004900
JUZGADO 11 CIVIL CIRCUITO DE MEDELLÍN	IPS UNIVERSITARIA CLÍNICA LEÓN XIII	05001310301120210003000
JUZGADO 20 CIVIL CIRCUITO DE MEDELLÍN	CLINICA SIQUIATRICA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZON	05001310302020210012200

Sírvase Proceder de Conformidad

Atentamente,

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Firmado Por:

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
DIRECCION 001 SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b29bd473c4846ea6a0e2f26a5f86a91c9fcd60a95ef3f9ee2fedf2fe5043aca

Documento generado en 17/06/2021 11:31:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>